

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A CAJAS MENORES UPN VIGENCIA 2023

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento que le compete a la Oficina de Control Interno establecidos en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y en atención al Plan de trabajo aprobado para la vigencia 2023; se presenta el Informe de Seguimiento a las cajas menores de la UPN) y del Instituto Pedagógico Nacional (IPN): Caja menor Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU), Caja menor de la Subdirección de Servicios Generales (SSG) y caja menor del IPN, por parte de la Oficina de Control Interno.

Metodología

El ejercicio consistió en la verificación detallada de algunos soportes y al arqueo de caja en sitio; de la misma forma se revisó la coherencia entre el saldo en bancos, el saldo en libros, recibos provisionales, facturas y rubros presupuestales.

Resultados

En las siguientes tablas se detallan los resultados producto de la evaluación practicada entre el 8 de junio y el 29 de julio de 2023, especificando para cada caja menor el monto autorizado, el funcionario responsable, el saldo en libros y en bancos; también, la fecha del último reembolso y, finalmente, los aspectos más relevantes evidenciados.

1. Caja Menor Instituto Pedagógico Nacional – IPN

Cierre Caja Menor IPN 2022

Monto Autorizado	\$9.360.000
Funcionario responsable	Luis Antonio Amaya Rodríguez
Saldo en libros Dic/2022	\$0
Saldo en bancos Dic/2022	\$13.485
Último reembolso	No. 003 del 22/08/2022

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Al realizar este seguimiento no se identifican incumplimientos, por el contrario, se detectan las siguientes fortalezas:



- a. Que todos los soportes que hacen parte de los reembolsos No. 1, 2 y 3 cumplen con los requisitos de ley, sin excepción alguna.
- b. Las planillas de relaciones de gastos y de reintegro del dinero se encuentran diligenciadas y firmadas en debida forma, subsanando lo evidenciado en seguimientos anteriores.
- c. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado acatando las disposiciones normativas y la estructura del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- d. Los RUT de los proveedores se encuentran actualizados.

Al cierre de la vigencia de 2022 el fondo de caja menor del IPN quedó legalizado y cerrado a través de la Resolución No. 707 del 23 de diciembre de 2022. La diferencia que se presenta de \$13.485 corresponde a un excedente de rendimientos financieros por girar a la cuenta de la Universidad y no representa un valor material para la presente auditoria.

Caja Menor IPN 2023

Monto Autorizado	\$11.000.000
Funcionario responsable	Luis Antonio Amaya Rodríguez
Saldo en libros May/2023	\$3.649.067
Saldo en Bancos May/2023	\$3.714.788
Último reembolso	No. 001 de 14/03/2023

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

La diferencia identificada al momento del seguimiento fue de \$65.721 reflejada en la conciliación bancaria del mes de mayo de 2023, la cual quedó subsanada en el mes de junio del presente año.

Al realizar este seguimiento no se identifican incumplimientos, por el contrario, se detectan las siguientes fortalezas:

- a. Que todos los soportes que hacen parte del reembolso No. 1 cumple con los requisitos de ley, sin excepción alguna.



- b. Las planillas de relaciones de gastos y de reintegro de del dinero se encuentran diligenciadas y firmadas en debida forma, subsanando lo evidenciado en seguimientos anteriores.
- c. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado acatando las disposiciones normativas y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- d. Los RUT de los proveedores se encuentran debidamente actualizados.

Conclusión seguimiento Caja menor IPN

Con base en las pruebas de recorrido realizadas en el seguimiento realizado se pudo evidenciar que a la fecha el Instituto Pedagógico Nacional (IPN) ha acatado las recomendaciones y sugerencias por la Oficina de Control Interno (OCI) tanto para la vigencia 2022 como para lo corrido del 2023, lo cual sumado a los arquezos que viene realizando la Subdirección Financiera han contribuido para que el proceso de un cumplimiento a la normatividad interna y externa relacionada con las cajas menores sea total y efectiva.

Recomendación: Toda vez que la mayor parte de los gastos sufragados por caja menor del IPN están orientados a la adquisición de elementos, partes o insumos para mantenimientos locativos o arreglos menores y que, la Universidad anualmente gestiona un contrato de insumos de ferretería, se puede considerar si a través de dicho contrato es viable el suministro oportuno y eficaz que requiere el Instituto. Así mismo, si se aplica un adecuado plan de mantenimiento correctivo y preventivo, la caja menor deja de resolver las situaciones cotidianas de la planta física, ya que este tipo de necesidades y asuntos pueden ser planificados y programados.

2. Caja Menor Vicerrectoría de Gestión Universitaria – VGU

Cierre Caja Menor VGU 2022

Monto Autorizado	\$226'599.032
Funcionario responsable	Flor Marina Martínez Martínez
Nº Póliza de Manejo	1004062
Saldo en Libros Dic/2022	\$0
Saldo en Bancos Dic/2022	\$379.510,37
Último Reembolso	Reembolso No. 1



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Al cierre de la vigencia de 2022 el fondo de caja menor de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU) quedó legalizado y cerrado a través de la Resolución No. 706 del 23 de diciembre de 2022.

La diferencia que se identificó por conciliar es de \$379.510,37 y corresponde a unas consignaciones pendientes por registrar en los libros.

De otra parte, para poder atender el presente seguimiento la Oficina de Control Interno (OCI) determinó una muestra de documentos que fuera amplia y suficiente, sobre un reembolso que se efectuó en la vigencia 2022; de modo que se logrará establecer una conclusión veraz sobre el proceso que se adelanta en lo referente al fondo de caja menor de la VGU; de acuerdo con el análisis realizado, no se evidenciaron hallazgos, denotándose los siguientes aspectos:

- a. La mayor parte de gastos que realiza la caja menor de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, se continúan realizando a través de personas jurídicas, es decir empresas legalmente constituidas y con trayectoria en el mundo comercial, lo cual disminuye los riesgos de incumplimiento normativo en los soportes, debido a las buenas prácticas contables y fiscales que se han venido implementando en las organizaciones legalmente constituidas.
- b. Todos los soportes que hacen parte del reembolso cumplen con los requisitos de ley, sin excepción alguna.
- c. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado acatando las disposiciones normativas y la estructura del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- d. Los RUT de los proveedores se encuentran debidamente actualizados.

Caja Menor VGU 2023

Monto autorizado	\$278.493.398
Funcionario responsable	Flor Marina Martínez Martínez
Nº Póliza de manejo	1006372
Saldo en libros May/2023	\$ 275.107.709,00
Saldo en bancos May/2023	\$ 277.176.929,64
Último reembolso	No aplica

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno



Con base en las pruebas de recorrido realizadas en el presente seguimiento se pudo evidenciar que a la fecha no se ha sido tramitado ningún reembolso de caja menor de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria – VGU para la vigencia 2023, dado a que aún no se ha llegado al setenta (70%) de ejecución en ninguno de los rubros; esto acogiendo lo citado en el artículo 9 de la Resolución 0593 de 2022.

La diferencia presentada por \$ 2.069.220,64 corresponde a cheques pendientes de cobro y unas consignaciones pendientes por contabilizar en los libros; sin embargo, al mes de junio de 2023 esta información ya fue registrada y el saldo subsanado.

De otra parte, para poder atender el presente seguimiento la Oficina de Control Interno (OCI) realizó la revisión de todos los documentos que soportaban los gastos realizados en la vigencia 2023; de modo que se lograra establecer una conclusión veraz sobre el proceso que se adelanta en lo referente al fondo de caja menor de la VGU; de acuerdo con el análisis realizado, no se evidenciaron hallazgos, denotándose los siguientes aspectos:

- a. La mayor parte de gastos que realiza la VGU, se continúan realizando a través de personas jurídicas, es decir empresas legalmente constituidas y con trayectoria en el mundo comercial, lo cual disminuye los riesgos de incumplimiento normativo en los soportes debido a sus buenas prácticas contables y fiscales.
- b. Todos los soportes que hacen parte de los gastos efectuados en la vigencia 2023 cumplen con los requisitos de ley, sin excepción alguna.
- c. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado acatando las disposiciones normativas del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- d. Los RUT de los proveedores se encuentran debidamente actualizados.

Conclusión Caja Menor VGU

La caja menor de la VGU responde a una necesidad y mecanismo particular implementado en la Universidad Pedagógica Nacional, ante los múltiples requerimientos que surgen de los proyectos de asesoría y extensión y algunos proyectos de investigación de la convocatoria interna, los cuales se van configurando a lo largo del año y que, por las características de muchos de estos proyectos que deben desarrollarse en zonas apartadas o por la adquisición de elementos para realizar actividades de pedagogía y didáctica, resultan complejos de planificar y gestionar a través de contrataciones tradicionales.



Por otra parte, con base en las pruebas de recorrido realizadas en el presente seguimiento se pudo evidenciar que a la fecha la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU) ha acatado las recomendaciones y sugerencias por la Oficina de Control Interno (OCI) tanto para la vigencia 2022 como para lo corrido del 2023, lo cual sumado a los arqueos que viene realizando la Subdirección Financiera han contribuido para que el área de un cumplimiento total y efectivo a la normatividad interna y externa relacionada con las cajas menores.

Recomendación. Revisar o analizar la posibilidad de adoptar un mecanismo alterno o denominación del mismo, que permita continuar atendiendo las necesidades emergentes de los proyectos de asesoría y extensión y proyectos de investigación que, por las características de dichas adquisiciones o los tiempos para su ejecución no permiten una planificación de adquisiciones con suficiente antelación que conlleven los mecanismos de contratación tradicional, dada la necesidad de responder en tiempos muy limitados a los compromisos de estos proyectos. Se sugiere analizar experiencias en otras instituciones y/o adecuar mecanismos propios generando la reglamentación adecuada.

3. Caja Menor Subdirección de Servicios Generales – SSG

Cierre Caja Menor 2022

Monto autorizado	\$225.300.000
Funcionario responsable	Héctor Enrique Vargas Martin
Nº Póliza de Manejo	1005730
Saldo en libros Dic/2020	\$0
Saldo en bancos Dic/2020	\$529.335,04
Ultimo reembolso	Reembolso 001 de 19 abril de 2022

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

La diferencia que se presenta de \$529.335,04 corresponden a unas consignaciones pendientes por registrar en extractos bancarios.

Al cierre de la vigencia de 2022 el fondo de caja menor de Servicios Generales quedó legalizado y cerrado a través de la Resolución No. 708 del 23 de diciembre de 2022.



Al realizar este seguimiento no se identifican incumplimientos, denotándose los siguientes aspectos:

- a. Que todos los soportes que hacen parte del último reembolso de 2022 cumplen con los requisitos de ley, sin excepción alguna.
- b. Las planillas de relaciones de gastos y de reintegro del dinero se encuentran diligenciadas y firmadas en debida forma, subsanando lo evidenciado en seguimientos anteriores.
- c. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado acatando las disposiciones normativas del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- d. Los RUT de los proveedores se encuentran debidamente actualizados.
- e. Cada uno de los soportes que conforman el reembolso se encuentran firmados por el encargado del fondo de caja incluyendo los formatos de Orden de Caja Menor que son emitidos desde GOOBI.

Caja Menor 2023

Monto Autorizado	\$300.000.000
Funcionario Responsable	Héctor Enrique Vargas Martín
Nº Póliza de Manejo	1006372
Saldo en Libros May/2022	\$170.944.675
Saldo en Bancos May/2022	\$175.022.670,37
Ultimo Reembolso	001 de 10 de abril 2023

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

La diferencia que se presenta de \$4.077.595,37 corresponde principalmente a cheques pendientes de cobro emitidos en abril y mayo de 2023 por parte de los proveedores que tiene la Universidad, algunas consignaciones pendientes por registrar en libros y algunas consignaciones pendientes por registrar en el extracto bancario.



De otra parte, para poder atender el presente seguimiento la Oficina de Control Interno (OCI) realizó la verificación de los soportes de los gastos que se efectuaron en la vigencia 2023; de modo que se lograra establecer una conclusión veraz sobre el proceso que se adelanta en lo referente al fondo de caja menor de la Subdirección de Servicios Generales (SSG); de acuerdo con el análisis realizado, no se evidenciaron hallazgos, denotándose los siguientes aspectos:

- a. La mayor parte de gastos que realiza el proceso, se continúan realizando a través de personas jurídicas, es decir empresas legalmente constituidas y con trayectoria en el mundo comercial, lo cual disminuye los riesgos de incumplimiento normativo en los soportes debido a sus buenas prácticas contables y fiscales.
- b. Todos los soportes que hacen parte de los gastos efectuados en la vigencia 2023 cumplen con los requisitos de ley, sin excepción alguna.
- c. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado acatando las disposiciones normativas del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- d. Los RUT de los proveedores se encuentran debidamente actualizados.
- e. Cada uno de los soportes que conforman el reembolso se encuentran firmados por el encargado del fondo de caja incluyendo los formatos de Orden de Caja Menor que son emitidos desde GOOBI.

Conclusión Caja menor SSG

Con base en las pruebas de recorrido realizadas en el presente seguimiento se pudo evidenciar que a la fecha la Subdirección de Servicios Generales (SSG) ha acatado las recomendaciones y sugerencias por la Oficina de Control Interno (OCI) tanto para la vigencia 2022 como para lo corrido del 2023, lo cual sumado a los arqueos que viene realizando la Subdirección Financiera han contribuido para que el proceso de un cumplimiento total y efectivo a la normatividad interna y externa relacionada con las cajas menores.

Se observó que algunas adquisiciones por caja menor se efectúan como un mecanismo de mitigación cuando la gestión contractual presenta demoras o las modalidades de contratación deben reprocesarse o repetirse (invitaciones cerradas, licitación pública, entre otras). Al respecto, se considera conveniente mejorar o afinar las etapas de planeación contractual para que efectivamente resulten las



contrataciones en los tiempos requeridos y no se afecte por estas razones la caja menor.

Igualmente, se considera conveniente analizar la conveniencia de que la caja menor de la Subdirección de Servicios Generales atienda el pago de viáticos y gastos de viaje, diferenciando lo que corresponde propiamente a gastos pagados por este mecanismo de la gestión de otros trámites y servicios internos que pueden realizar el equipo de servidores que gestionan la caja menor.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Al realizar el seguimiento a las Cajas Menores de la Universidad Pedagógica la Oficina de Control Interno encontró que dentro del proceso de reembolsos:

- Aún no se tienen matrices de firmas autorizadas que permita validar las firmas que vienen en cada uno de los soportes de caja menor, lo cual se hace necesario más aún cuando en algunos procesos se ha cambiado de líder.

Así mismo, dentro del seguimiento al proceso de reembolsos se pudo observar las siguientes fortalezas y buenas prácticas.

- ✓ Para la vigencia 2023 el proceso de Gestión Financiera (GFN) continuó con las actividades de arqueo para cada uno de los fondos de caja menor que tiene la universidad, lo cual ha contribuido al cumplimiento total y efectivo de la normatividad interna y externa relacionada con las cajas menores.
- ✓ El efectivo que forma parte del fondo de caja menor se encuentra debidamente protegido al manejarse a través de cuentas bancarias.
- ✓ Se realizan conciliaciones bancarias de manera mensual de cada una de las cuentas que manejan los fondos de caja menor.
- ✓ A final de cada vigencia se cancelan los fondos de caja menor y los dineros se reintegran a las arcas de la Universidad Pedagógica Nacional.
- ✓ Los reintegros de fondo de caja menor se hacen a través de tesorería.
- ✓ Se realizan revisiones periódicas (seguimientos) a los fondos de caja menor.
- ✓ Durante la vigencia 2022 se modificaron los lineamientos aplicables a la constitución, manejo y legalización de las cajas menores de la Universidad



Pedagógica Nacional (UPN) a través de la emisión de la Resolución 0593 del 30 de junio del presente, la cual derogó la anterior normatividad y que se encontraba descrita en la Resolución 0289 del 17 de marzo de 2011.

- ✓ Al cierre de las cajas menores se sugiere agilizar el giro de los saldos a las cuentas de la UPN.

Fecha: 03 de agosto de 2023

Firma:

YANETH ROMERO COCA

Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Lina Rivera Morales – contratista auditora externa - OCI/240